I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000184

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0687/2014; el Memorándum N° 1000/057/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/118/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/118/2014, se aprobó el programa denominado **"DESARROLLO HUMANO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 30 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KAREN GONZALEZ VEGA,** cédula de identidad N° 15.336.786-8, para que realice la labor de Encargada Programa Mujer, en el marco del programa ya individualizado, para que realice las siguientes funciones:

- Implementar en la Comuna de Cerrillos un Programa que permita coordinar acciones orientadas al enfoque de género, para corregir todas aquellas inequidades y desigualdades que limitan el acceso, beneficio y participación de las mujeres de la comuna.
- Implementar espacios para el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, físicas y de autocuidado, incorporando la variable de género en la comuna de Cerrillos
- Difundir los programas y servicios dirigidos a las mujeres, con el fin de motivar la participación de ellas en sus distintas iniciativas.
- Fortalecer el empoderamiento de las mujeres en temas de Derecho Humano y Participación Política
- Generar actividades de participación y reflexión frente a las problemáticas que debe enfrentar las mujeres de la comuna de Cerrillos.
- Realizar difusión de las actividades gubernamentales y municipales
- Fortalecer el liderazgo y autogestión dentro de las Organizaciones de Mujeres.
- Generar acciones de educación, prevención y fomento de salud, donde las mujeres actúen coordinadamente a favor de políticas, sistemas y estilos de vida saludables
- Entregar criterios y herramientas que promuevan en las mujeres un espíritu reflexivo y crítico frente a la sexualidad
- Ffortalecer las capacidades cognitivas, emocionales y sociales de las madres adolescentes
- Generar espacios de apoyo a madres que presentan dificultades con hijos mayores de edad quienes tienen problemas de conducta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000184

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. El contrato rige a contar del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **KAREN GONZALEZ VEGA,** la suma mensual de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **KAREN GONZALEZ VEGA,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **KAREN GONZALEZ VEGA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **KAREN GONZALEZ VEGA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000184

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web